



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 078-2024-GORE.ICA-PETACC/JP.

Ica, 21/03/2024

VISTO:

La Nota N° 036-2024-GORE-ICA-PETACC/SJEyMA de fecha 20 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de febrero del 2024, la Entidad otorgó la Buena Pro al CONSORCIO ORCONA, para la elaboración de Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil de la Inversión Pública “Afianzamiento hídrico de la Sub Cuenca del río Nasca”, por el monto de S/ 3,010,500.00 soles;

Que, el 19 de marzo de 2024 el PETACC, suscribió el Contrato N° 003-2024 con el Consorcio Orcona para la Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil de la Inversión Pública “Afianzamiento hídrico de la Sub Cuenca del río Nasca”, por el monto de S/ 3,010,500.00 soles,

Que, mediante documento del visto, el Director de la Subjefatura de Estudios ha solicitado se designe a un inspector del Estudio, quién será el responsable de realizar las acciones de supervisión de las actividades iniciales, revisión y evaluación del Plan de Trabajo, Propuesta de Índice Definitivo y demás funciones de Supervisión, hasta la contratación del Supervisor Externo;

Que, al respecto el artículo 45° del Manual de Operaciones del PETACC aprobado con Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR, establece que “Funciones de la Subjefatura Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC: (...) 5. Velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales de los servicios para la supervisión de elaboración de estudios y ejecución de obras contratadas por el PETACC (...)”. En aplicación de lo expuesto, es pertinente la emisión del acto Resolutivo correspondiente, que designe un Inspector para el Servicio de Consultoría;

Estando al Informe Legal N° 093-2024-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y con el visto de la Subjefatura de Estudios y Supervisión y Liquidación, así como de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Decreto Regional N° 001-2022-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. **JOSÉ MELCHOR GHEZZI HERNÁNDEZ**, como Inspector del Servicio de Consultoría de Elaboración del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil de la Inversión Pública “AFIANZAMIENTO HÍDRICO DE LA SUB CUENCA DEL RIO NASCA”, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. José Melchor Ghezzi Hernández, al Consultor Consorcio Orcona, Subjefatura de Estudios, Subjefatura Supervisión y Liquidación y la Oficina de Administración del PETACC, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Unidad de Sistemas y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

ING. NIS FERNANDO MARGUIA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren
Ica - Ica